

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

522

DECRETO 2/2023, de 24 de enero, del Lehendakari, por el que se renueva la composición del Comité Científico Asesor del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El artículo 9 del Decreto 49/2014, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, establece que corresponde al Lehendakari nombrar a las personas que integran el Comité Científico Asesor, órgano consultivo que se configura en el seno del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el asesoramiento y propuesta sobre el sistema vasco de ciencia, tecnología, investigación e innovación.

Establece, asimismo, que el Comité Científico Asesor estará compuesto por un número no superior a diez personas, profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, cuyo mandato tendrá una duración de cuatro años, finalizado el cual podrán ser designados para otro nuevo mandato.

Por Decreto 21/2018, de 19 de diciembre, del Lehendakari se dispuso el nombramiento de las personas que integran el Comité Científico Asesor, hasta la finalización del mandato. Transcurridos cuatro desde el nombramiento, procede su renovación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.— Cesar como miembros del Comité Científico Asesor del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, agradeciéndoles su colaboración y las aportaciones realizadas, a las siguientes personas:

Dña. Maribel Arriortua Markaida.

Dña. Inmaculada Estévez Ovejas.

D. Iñaki Garmendia Urkizu.

Dña. Nuria Gisbert Trejo.

D. Victor Gómez Pin.

D. Rufino J. Hernández Minguillón.

Dña. María del Carmen Mijangos Ugarte.

Dña. Ohiana Otaegui Madurga.

D. Agustín J. Sáenz Fernández.

Dña. Izaskun Zeberio Etxetxipia.

Artículo segundo.— Nombrar miembros del Comité Científico Asesor del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación a las siguientes personas:

D. Francisco Javier Aizpurua Iriazabal.

Dña. Ana Aranzabe García.

miércoles 1 de febrero de 2023

Dña. Miren Nekane Balluerka Lasa.

Dña. Nuria Gisbert Trejo.

D. Juan José Gómez Cadenas.

D. Iñigo Martínez de Marañón Ibabe.

Dña. María del Mar Mendive Bilbao.

Dña. Oihana Otaegui Madurga.

Dña. María José Sanz Sánchez.

Dña. María del Dulce Nombre Vallet Regi.

Artículo tercero.– El presente Decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 24 de enero de 2023.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.